

**Derecho Internacional Humanitario y
derechos humanos: guías para el
cubrimiento del conflicto armado**
- El caso de la confrontación en las calles de Medellín -

Elizabeth Yarce Ospina

**International Humanitarian Rights and Human Rights:
Guides for the coverage of the armed conflict**
The confrontation case in the streets of Medellín

Summary

The phenomenon of *urbanization of the armed conflict*, which means expanding the confrontation from the countryside to the cities, has shown that in places, such as Barrancabermeja and Medellín, military actions of all the groups not only involved open combats with long weapons. They also created complicated situations in which wide sectors of the civil population have found themselves in the middle of bloodshed. What challenges does the coverage of this new reality of the internal war in which the country lives rise the journalism to? Should journalists be neutral? How should they understand the facts of this type? The text describes the experience of Medellín's journalists working for the newspaper *El Colombiano*, who developed their own guide of how to cover the armed conflict, beginning with their own reflections about the answers to the questions asked above. Likewise, it explains the principal concepts related to the human rights and to the international humanitarian law.

Key words: Journalism and Colombian armed conflict, journalism and human rights, journalism and international humanitarian rights.

**Derecho Internacional Humanitario y derechos humanos:
guías para el cubrimiento del conflicto armado**
El caso de la confrontación en las calles de Medellín

Resumen

El fenómeno de la *urbanización del conflicto armado*, es decir, la ampliación de la confrontación del campo a las ciudades, ha llevado a que en lugares como Barrancabermeja y Medellín se hayan dado acciones militares de todos los bandos, incluso de combates abiertos con armas largas. Situaciones complejas en las que amplios sectores de la población civil han quedado en medio de las balas y han puesto su cuota de sangre. ¿Qué desafíos plantea para el periodismo el cubrimiento de esa nueva realidad de la guerra interna que vive el país? ¿Deben ser neutrales los periodistas? ¿Cómo se deben entender ese tipo de hechos? El texto presenta la experiencia desarrollada en Medellín por periodistas del diario *El Colombiano*, quienes definieron una guía propia para el cubrimiento del conflicto armado, a partir de su reflexión ante preguntas como esas. Así mismo, explica los principales conceptos relativos a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Palabras clave: Periodismo y conflicto armado colombiano, periodismo y derechos humanos, periodismo y Derecho Internacional Humanitario.

Elizabeth Yarce Ospina

Comunicadora Social-periodista de la Universidad de Antioquia (Medellín). Especialista en Ciencia Política de la Universidad Nacional y redactora de la Unidad de Paz y Derechos Humanos del periódico *El Colombiano* (Medellín). Integrante del equipo periodístico de *El Colombiano* ganador del Premio Rey de España, 2002

Correo electrónico: eyarce@elcolombiano.com.co

Derecho Internacional Humanitario y derechos humanos: guías para el cubrimiento del conflicto armado

El caso de la confrontación en las calles de Medellín

1. A la hora de los combates

Fecha: 21 de mayo de 2002

En Medellín, el Ejército inició la Operación Mariscal, una de las más de 10 acciones militares –entre las que se cuentan Primavera, Otoño y Orión– desarrolladas con el propósito de “recuperar” la Comuna 13, sector que sintió con más fuerza en la ciudad la confrontación armada entre las bandas, los Comandos Armados del Pueblo (Cap), las milicias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) y del Ejército de Liberación Nacional (Eln), y las autodefensas.

Ese día, los disparos aturdieron con armas de largo alcance, granadas y morteros. La ciudad sintió que esa guerra que se vivía en las comunas estaba ahí cerca; que las balas y proyectiles de esas armas con las que se mataban ciudadanos allá, en las laderas de la ciudad, de estratos 1 y 2, también atravesaban las paredes de los estratos 4 y 5.

El periódico *El Colombiano* mostró al día siguiente, en su primera página, a hombres, mujeres y niños que llegaban a la Unidad Hospitalaria del barrio San Javier envueltos en sábanas ensangrentadas. En este grupo murieron cuatro niños, dos de ellos estudiantes del liceo de los barrios Las Independencias.

Decía el informe que, armados de camisetas, sábanas o de cualquier trazo blanco, “pequeños de siete, ocho, nueve y diez años y otros tantos adolescentes de catorce y quince están firmes, parecen no temer a las armas ni a los uniformes y retoman una vieja consigna de solidaridad: ‘el pueblo, unido, jamás será vencido’. Uno de los chicos recoge a su

compañero herido y lo carga mientras que los demás gritan y siguen de frente”.

Se publica además una crítica de las organizaciones no gubernamentales (Ong) a los operativos militares, donde advierten que el armamento utilizado no fue el correcto en un barrio donde habitan 50.000 civiles. “Ahí se viola el principio de proporcionalidad y el de distinción porque no se diferencié entre milicianos y civiles a la hora de los operativos y posteriores enfrentamientos”, sostuvo un investigador social. También se presentó la posición de las Fuerzas Militares defendiendo la acción y un análisis sobre el Derecho Internacional Humanitario (DIH) en conflictos internos.

El 23 de mayo, el informe es sobre el dolor de los familiares de las víctimas en el sepelio de Marta Janeth Correa, Juan David Vargas, Luis Fernando Cardona, Wbeimar Zea, John Wílmur Ayala, Jorge Alexander Bustamante, María Isabel Jaramillo y Yiseth Adriana Tascón, estos cuatro últimos menores de edad.

En el reportaje, compañeros de clase relatan que un menor de 16 años estaba dentro de su casa a la hora de los combates. Un herido gritaba desesperado en la calle y la gente no lo ayudaba. Al muchacho le entró el desespero: cómo lo iban a dejar morir. Fue a auxiliarlo y cuando lo intentó mover recibió un disparo en el pecho. Cuando alguien fue a auxiliarlo también fue herido con otro disparo.

Después, las otras personas desistieron de socorrer a los heridos y John Wílmur se desangraba en la calle. Transcurrió una hora y la gente sacó sábanas, pañuelos, lo que pudo de color blanco. Dieron permiso para sacarlo. Lo llevaron al Hospital General y murió en la hospitalización. “El médico dijo que si hubiéramos llegado media hora antes... estaría vivo”, relataba un maestro.

El Colombiano optó durante esos dos días por mostrar la situación de la población civil en un conflicto urbano: muertos, heridos, niños llorando, casas destruidas, miles de indefensos ante el poder de las armas que en ese momento utilizaron tanto la fuerza pública como los insurgentes.

Su misión no era mostrar el despliegue de las fuerzas del Ejército o la irracionalidad con la que respondían las milicias. Tampoco presentar en primera página un número de capturados y el poder de los combatientes y el cómo fueron los choques. Pero ni las Fuerzas Militares ni muchos de los sectores de la ciudad que se pronunciaron con cartas al director y vía correo electrónico, así lo entendieron. “Hay que respaldar a la fuerza pública”, decían. “Los que mataron son milicianos”, sostenían otros. “No fue imparcial ni neutral el informe, que pareciera estuviera atacando la labor de la fuerza pública”, expresaban unos aún más críticos.

Entonces, *¿cuál es la misión del periodista si no es la de denunciar la irracionalidad de la guerra contra la población civil, las violaciones a sus derechos fundamentales, la destrucción de sus bienes, el uso de sus casas como trincheras, la desproporcionalidad del armamento utilizado en calles empinadas y escalinatas?*

Un periodista vio niños corriendo con sangre. Al otro día, otro observó a niños llorando en sepelios de sus compañeros de clase y también sintió la tensión que producía la presencia de civiles armados, muchos de ellos menores de 17 años, que cuidaban a las afueras de la iglesia donde se realizaban las honras fúnebres. Eran los milicianos que también acosaban a esa comunidad. Ambas situaciones fueron denunciadas.

La respuesta a la pregunta de si somos o no neutrales es: no podemos serlo. *Si ser neutrales es hacerse el de la vista gorda ante un desangre permanente y un acoso a la población civil por parte de los armados ilegales en los barrios y dejar que los combatientes se maten entre sí, sin importar cuantos civiles arrasen, no podemos serlo.*

Si ser neutrales es relatar una operación militar sin tener en cuenta todo lo que conllevan las acciones –bajo la premisa de que el fin justifica los medios– y limitarnos a ser cajas de resonancia de generales y coroneles, no sería justo con la sociedad a la que nos debemos. Un médico no le pregunta al menor, al hombre o a la mujer que llega herido a la sala de urgencias en los hospitales de la ciudad si es miliciano,

soldado, civil o de las autodefensas. Simplemente hace lo posible por salvarle la vida.

Igual debe ocurrir con nosotros: en este conflicto muchas veces no sabemos quién es quién y si vimos un niño herido vestido de civil, eso era. Ya la Fiscalía o el juez definirán si estaba con un bando u otro. Pero mientras tanto, nosotros tenemos la misión social de la defensa de los derechos humanos y denunciar todo tipo de acciones que violen el Derecho Internacional Humanitario.

Entre el 28 de abril y el 20 de mayo de 2002, *El Colombiano* publicó una serie de 19 entregas sobre conflicto urbano, galardonada en noviembre con el premio Rey de España, en la categoría de Prensa. Allí se alertaba sobre una cadena de violaciones indiscriminadas a los derechos fundamentales y al DIH, no sólo en la Comuna 13 sino en otros barrios del occidente y el nororiente de Medellín, donde hasta ese momento se registraban más de 1.900 muertes violentas con arma de fuego.

Desde octubre de 2001 los combates entre ilegales (autodefensas, bandas y milicias) en los barrios de la periferia se agravaban y era notoria la manera como los civiles llevaban la peor parte. Entonces, preguntábamos: *¿Qué hacer más allá del registro diario, de la noticia escueta y de contribuir con una visión que no se limite a ser un obituario y pellizque a la sociedad y su dirigencia para que busquen salidas para más de 40 barrios atrapados en el choque con fusiles y otras armas de alta velocidad y contundencia desoladora?*

La respuesta fue: El conflicto no puede verse como un suceso exclusivamente militar. Tiene raíces profundas asociadas a los problemas cotidianos de esas comunidades afectadas, un recorrido histórico, una causalidad y unos efectos que no pueden desconocerse.

Y la mejor manera de mostrar ese conflicto es a través de sus causas, consecuencias, protagonistas, afectados y de un profundo análisis de la ciudad. De un conocimiento claro de la historia de Medellín, de la situación de la sociedad civil y todos los elementos que nos pueden proporcionar

políticos, investigadores sociales, líderes comunitarios y, lo más importante, el ciudadano común que padece la crueldad de la guerra. También son importantes las voces del Estado y las Fuerzas Militares, y escuchar también a los ilegales.

Quedó demostrado que ciudadanos escondidos en la miseria de las estigmatizadas “comunidades de Medellín” tenían sus casas llenas de orificios gigantes de proyectiles que nunca se imaginaron los alcanzarían y tan de cerca; que habitantes que habían perdido a sus hijos de 0-10 años, como consecuencia de balas perdidas, habían tenido que abandonar sus casas porque si no los despertaría un cilindro bomba en sus camas (como ocurrió en una vivienda del nororiente de la ciudad donde una anciana soportó el peso del proyectil); o que otros ciudadanos no podían salir de los barrios y debían aguantarse días enteros de combate porque los armados ilegales bloqueaban la circulación...

Desde esos hogares humildes fue que se pudo contar una guerra que, según varios analistas, lentamente se había trasladado del campo a la ciudad con fusiles AK-47 y ametralladoras M-60 que podían alcanzar su objetivo a más de 3.000 metros de distancia en barrios de calles estrechas. No desde un listado cotidiano de muertes o de reportes oficiales de las oficinas de prensa de la IV Brigada o del Comando de la Policía.

En ese momento, mucha gente pensó que la guerra se había trasladado del campo a la ciudad, como un fenómeno nuevo. Lo cierto es que cada día desde octubre de 2001, los combates en los barrios de la periferia en el nororiente y centrooccidente de Medellín comenzaron a tomar fuerza y llegaban frentes completos de las Farc, el Eln y las autodefensas a realizar un proceso de cooptación con las más de 400 bandas que según la Policía Metropolitana operan en la ciudad.

Medellín comenzó a sentir tantos disparos y explosiones que muchos llegaron a comparar la situación con la que soportaba años atrás, cuando Pablo Escobar era el “rey de las drogas” y los barrios se convirtieron en pequeñas trincheras, donde pasar de un lado a otro significaba estar expuesto al

tiro de un francotirador que atisbaba a lo lejos la presencia del enemigo. Muchachos menores de edad, otros mayores, manifestaban que no tenían más oportunidad que armarse y mostraron la faceta de jóvenes sin educación y empleo pero expertos en todo tipo de armamento.

En ese momento había dos opciones: 1. Mostrar la guerra y unos barrios llenos de “matones”, como los observarían desde los estratos 5 y 6 o desde otras esferas de la sociedad que llegaron a manifestar: “conflicto urbano..., ah, sí, eso pasa en las comunas”. 2. Mostrar también barrios llenos de esperanza, de miles de personas atemorizadas por unos cientos de hombres armados.

Es claro que lo malo no eran los barrios, ni sus madres, ancianos, niños y hombres trabajadores. Por eso se buscó informar de los combates pero también de las acciones de los médicos por defender la vida por encima de todo, de los tenderos afectados por los ataques a sus negocios, del papel de la Iglesia, del futuro de las jovencitas, de la labor de los líderes barriales.

Hasta este momento podemos enumerar cinco pautas en el cubrimiento de confrontaciones donde la población civil sufre la peor parte. Por esta razón el diario se metió a las entrañas de los barrios para escuchar a la gente, mostró la historia de la guerra en Medellín durante los últimos 20 años, la situación de encierro de los civiles que no podían ni salir a la puerta de sus casas por temor a una balacera. También presentó cientos de viviendas abandonadas y cientos de familias deambulando por la ciudad, ahora como desplazadas, como consecuencia del conflicto urbano. Hablaron también las viudas y los huérfanos, los médicos testigos del desangre, los empresarios y los tenderos, la Iglesia, los líderes barriales, la gente que veía el conflicto desde afuera, los académicos y el Estado. Se presentaron antecedentes y consecuencias, posibles salidas al conflicto desde la academia hasta las soluciones que presentaban líderes barriales. Se encuestó a la ciudad sobre el tema y con estadísticas se mostró el desangre que se estaba viviendo en ese momento.

Finalizado este proyecto, el Estado reaccionó y comenzó un proceso de recuperación de esas zonas en poder de insurgentes con una operación en la Comuna 13. La cuestionada respuesta estatal fue en un principio militar, con consecuencias como las que observamos al principio, en el mes de mayo, con la cantidad de civiles que sufrieron la peor parte en los combates entre militares e insurgentes, con balas y proyectiles de lado y lado que no sólo mataron e hirieron civiles y combatientes sino que destruyeron casas y provocaron un desplazamiento de la población, muerte de miedo y con profundos traumas psicológicos.

Ese 21 de mayo marcó el inicio de una serie de combates entre guerrillas, autodefensas y Fuerzas Militares, en especial en el occidente de la ciudad. En la noche o en el día se escuchaban disparos y todo el día se recibían llamadas de personas que pedían auxilio, que por favor los sacaran de la Comuna 13.

Las milicias de la guerrilla y las autodefensas aumentaron la presión sobre la población civil con secuestros, reclutamiento forzado de menores, ataques a las mujeres. La fuerza pública reaccionó con capturas y allanamientos. También aumentaron las amenazas contra los periodistas.

La Comuna 13 se volvió impenetrable en ese momento y en muchos casos la única información que se tenía del sector era por la vía telefónica.

El 20 de junio de 2002, un equipo periodístico de *El Colombiano*, del cual hacía parte, atendiendo una petición de unos líderes comunitarios se dirigía al barrio 20 de Julio, en la Comuna 13, para hacer el reportaje sobre una niña vendedora de rosas que debía mantener a sus once hermanos luego de que sus padres murieran en la confrontación entre bandas y milicias del sector.

Había garantías de llegar hasta el sitio donde, hasta ese momento, cualquier persona que intentara ingresar a la zona debería contar con una especie de *permiso* de los grupos ilegales o, de lo contrario, disparaban al vehículo que desobedeciera la orden de pare.

Lastimosamente, la labor fue interrumpida por un retén armado ilegal de milicianos del Eln en la iglesia del barrio 20 de Julio. Eran niños y jóvenes con edades entre los 12 y los 18 años. Con armas largas y cortas. Nos hicieron descender del vehículo, nos apuntaron con sus armas, le quitaron el equipo al reportero gráfico y nos prohibieron el paso por el sector. Estuvimos cerca de 15 minutos en una calle de la ciudad, rodeados de niños armados, muchos de ellos menores que estuvieron llorando por compañeros muertos en la jornada del 21 de mayo. Después de consultar con sus jefes, nos dejaron ir, pero prohibieron el paso por el sector y nos devolvieron el equipo.

Tras ese hecho continuó una cadena de asesinatos, torturas, *secuestros express* (secuestros por horas), balaceras diarias, restricciones a la comunidad por parte de milicias y autodefensas. Nuestros cubículos en la redacción de la Unidad de Paz y Derechos Humanos parecían una línea 123 donde se recibían reportes de casas llenas de disparos, de niños heridos por balas perdidas, de muertos, de secuestros...

En ese momento quedó claro para la prensa que era necesario, en el cubrimiento del conflicto urbano, tener en cuenta varias recomendaciones que fueran más allá del cubrimiento rutinario de la información. Se realizó entonces un foro sobre conflicto urbano donde participaron varios sectores afectados, la fuerza pública, los alcaldes de Medellín y Bogotá, empresarios y académicos. Se hizo después de confirmarse que era necesario:

1. Dejar a un lado la noticia escueta y complementarla con los antecedentes, las consecuencias y el análisis.
2. Darle voz a los que no tienen voz para que cuenten su realidad y el resto de la sociedad *se pellizque*.
3. Tener un conocimiento claro de la historia que antecedió al conflicto. Algo así como hacerle un seguimiento al antes, durante y después de los combates, apoyándose en expertos.
4. Conocer los principios fundamentales de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

5. No olvidar que esta guerra, con múltiples orígenes producto de la falta de comunicación, la descomposición social, la falta de empleo, los niveles de pobreza y desigualdad, o de la ambición y el exceso de poder de unos cuantos, no apareció de la noche a la mañana y que quienes se están matando son jóvenes, muchos de los cuales viven a dos cuadras de distancia.

Fecha: 16 de octubre de 2002

El conflicto crecía y el 16 de octubre comenzó otra jornada de combates a gran escala en la Comuna 13.

Ese día y por orden del presidente Álvaro Uribe Vélez, comenzó la Operación Orión. A la ciudad se desplegaron tropas del Ejército y de la Fuerza Aérea, esta vez con el propósito de desterrar del sector a los insurgentes que tenían atemorizados a sus pobladores. Ese día se reportó la muerte de cuatro integrantes de la fuerza pública y de diez personas entre civiles y milicianos. Resultaron heridas 50 personas y más de 60 casas sufrieron daños como consecuencia del fuego cruzado.

Según la información de la Personería de Medellín, se sabe que entre el 15 y el 23 de octubre hubo 170 capturados, 88 de ellos dejados en libertad, pero no se precisó si eran de las autodefensas, las milicias o de los Cap, y sería la Fiscalía la encargada de definir a qué organización ilegal pertenecían las 82 personas a quienes se les dictó medida de aseguramiento, la mayoría por el delito de concierto para delinquir. Después de la primera etapa de la operación continuaron los allanamientos y capturas, y hasta el 29 de octubre se contabilizaron 308 detenciones.

Mucha gente dice abiertamente que “está feliz” después de la Operación Orión: pueden caminar, trabajar, estudiar, divertirse y aprovechar el barrio antes del toque de queda. Igual sensación tienen las familias de 20 personas, ocho de ellas menores de edad, que fueron rescatadas por las

autoridades, varias de ellas sometidas a hacinamiento en los socavones que adecuaron bajo sus casas los ilegales, para mantenerlos escondidos. También sienten complacencia las autoridades, que recuperaron 6.078 municiones, 250 kilos de explosivos, 163 granadas, cuatro vehículos, un mortero, tres lanzagranadas, 10 fusiles, 5 subametralladoras y 30 armas de fuego, material bélico con el que, advierten, pudieron cometerse varios ataques terroristas en la ciudad.

Al finalizar la operación, los organismos de derechos humanos advirtieron sobre la desaparición de varias personas, pero se explicó que, a diferencia de la Operación Mariscal, se actuó con proporcionalidad por parte de la fuerza pública y hubo respeto y protección de la población civil en mayor medida.

Pero el trabajo periodístico no podía terminar ahí y desde ese momento los periodistas han estado alertas para poder denunciar en qué momento son vulnerados los derechos fundamentales de los individuos y los principios del DIH aplicables a conflictos internos.

En este aspecto conocimos un avance de las autodefensas en el sector, situación que fue denunciada en nuestras páginas pese a las afirmaciones del Ejército según las cuales no había presencia de ningún grupo al margen de la ley después de la Operación Orión.

Esto nos lleva a la conclusión de que la labor del periodista no se limita a informar. La comunidad reclama un seguimiento de los hechos, a fin de que las autoridades competentes, organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional actúen y protejan a los civiles, las mayores víctimas en zonas de conflicto.

2. Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario

El conflicto se ha tomado la primera línea de nuestras agendas de trabajo: es el primer tema de nuestros consejos de

redacción, ocupa nuestros titulares de primera página y ha sido la realidad cotidiana de nuestro trabajo de reporteros. La actividad del periodista, por tanto, está ligada al origen y existencia de los conflictos.

Siempre que ejercemos el oficio de periodistas promovemos la violencia –múltiples formas de violencia–, la intolerancia, la exclusión, la estigmatización, para mencionar unos pocos antivalores de la guerra o, en cambio, optamos por promover los derechos humanos, el entendimiento, la integración, la participación.

Queda entonces en nuestras manos, y en el corre-corre de las redacciones, optar por cuál de los dos caminos avanzar. La cotidianidad nos muestra, tristemente, la fuerza del primer atajo: cajas de resonancia del terrorismo, la magnificación de los grupos ilegales, de las fuerzas armadas del Estado, del dolor, de la tragedia, del espectáculo que propicia la guerra.

Quedan en un segundo plano el sentido de reflexión, el de construir valores, los análisis con antecedentes y consecuencias de los hechos, el servir a la sociedad –última razón de ser de nuestra profesión, no la de figurar, aparecer, ser el centro de la noticia.

La sociedad reclama un profesional capaz no sólo de mostrar los hechos, sino de conocerlos y analizarlos, para lo cual es indispensable el conocimiento de la normatividad vigente para la protección de los civiles en un conflicto interno. En este aspecto nos remitimos a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Su conocimiento es una herramienta fundamental a la hora de cubrir estos temas. Conocerlos significa decirle a nuestros oyentes, lectores o televidentes a quién acudir cuando se violan sus derechos humanos, ayudar al menos a distinguir qué son crímenes de lesa humanidad o mostrar lo desproporcionada que está la guerra entre combatientes y sus ataques contra los civiles.

En esta materia tenemos varias herramientas que debemos profundizar. La primera la podemos utilizar con un conocimiento profundo de qué son los derechos humanos y los mecanismos que existen para su protección:

Derecho Internacional de los Derechos Humanos

- Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966.
- Convención americana sobre derechos humanos (suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos).

La segunda es el conocimiento del Derecho Internacional Humanitario para lo cual nos podemos remitir a los siguientes documentos:

Derecho Internacional Humanitario

- Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña (Convenio I).
- Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar (Convenio II).
- Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (Convenio III).
- Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Convenio IV).
- Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.
- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I).
- Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 Relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II).

El DIH y los derechos humanos tienen la misma esencia, que es la protección de la persona humana, y aunque sus legislaciones son diferentes, las dos hacen parte del derecho

internacional, es decir, tienen principios y características propias dentro de un sistema integrado de normas. Así mismo, la violación de cualquiera de sus normas hace operativas las reglas del derecho internacional general relativas a la responsabilidad internacional tanto de los Estados como de los individuos.

No obstante, es importante hacer la distinción entre DIH y derecho de los derechos humanos. Aunque algunas de sus normas son similares, estas dos ramas del derecho se han desarrollado de manera independiente y figuran en tratados distintos. Una diferencia entre el DIH y el derecho de los derechos humanos es que esto sólo es aplicable en tiempo de paz y muchas de sus disposiciones pueden ser suspendidas durante un conflicto armado.

El Derecho Internacional Humanitario es el conjunto de normas cuya finalidad, en tiempo de conflicto armado interno o internacional es, por una parte, proteger a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades y, por otra, limitar los métodos y medios de hacer la guerra.

De esta forma, el DIH establece unas reglas para asistir y proteger a las personas que no toman parte en las hostilidades: la población civil que sufre las consecuencias de los combates, los heridos, los enfermos y los prisioneros o personas retenidas. Así mismo, busca la solución de los problemas que se derivan directamente de los conflictos armados, internacionales o no, y limitan, por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a utilizar los métodos y medios de su elección para hacer la guerra o protegen a las personas y a los bienes afectados o que pueden verse afectados por el conflicto.

El Derecho Internacional Humanitario, conocido también como derecho de los conflictos armados, o derecho de la guerra, comprende dos ramas distintas pero complementarias:

- El derecho de Ginebra o derecho humanitario propiamente dicho, cuyo objetivo es proteger a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostili-

dades, es decir, a la población civil y a los combatientes puestos fuera de combate.

- El derecho de La Haya o derecho de la guerra, por el que se determinan los derechos y las obligaciones de los beligerantes en la conducción de las operaciones militares y donde se limita la elección de los medios para perjudicar al enemigo.

El DIH es de obligatorio cumplimiento para todas las partes involucradas en un conflicto porque hace parte de esta rama del derecho llamada *jus cogen* o derecho imperativo. El Protocolo II de Ginebra en su artículo primero, y hablando de su ámbito de aplicación, define un conflicto no internacional como el “conflicto que se desarrolla en el territorio de una Alta Parte contratante (Estado) entre sus fuerzas armadas y grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas”.

Los derechos humanos son un conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual.

Todas las personas nacemos con derechos que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos. Su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Por eso cuando una ley viola los derechos humanos se la considera nula (sin valor) porque va contra la misma naturaleza humana.

Todas las personas –mujeres, hombres, niños y niñas– tenemos derechos. Por eso no importa la raza, el sexo, la cultura o la religión que tengamos; tampoco la nacionalidad o el lugar en que se viva. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluido o discriminado del disfrute de sus derechos.

Después de conocer de manera muy somera los principios que rigen el respeto a los derechos humanos y el DIH,

observamos en la práctica que se trata, en muchos casos, de letra muerta ante la crueldad que presenciamos en nuestra labor diaria: masacres, torturas, secuestros, desapariciones, ejecuciones sumarias, violaciones sexuales, restricciones a la libre movilización por parte de los insurgentes, si nos referimos al tema de los derechos humanos.

Mientras que en materia de DIH sabemos que en Colombia la guerra es sucia y aunque todos los comandantes de los actores armados conocen de principio a fin las normas contempladas en esta materia, sólo basta enumerar algunos principios para traer a nuestra cabeza imágenes más crueles que las que se observaron en las calles de Medellín, donde los armados no diferenciaron entre niños, mujeres y ancianos no vinculados a la guerra, para hacerlos blanco de disparos o de la destrucción de sus viviendas:

1. *Civiles*: Si usted no participa en los combates tiene derecho a ser protegido, tiene derecho a que se respete su vida, su integridad física y sus ideas.
2. *Combatientes y civiles privados de la libertad*: Si usted es combatiente o persona civil y está en manos de su adversario, tiene derecho a que se respete su vida, su integridad física y sus ideas. Puede intercambiar noticias con sus familias y recibir ayuda humanitaria.
3. *Combatientes*: Si usted es combatiente no debe matar o herir al adversario que se rinda o que quede fuera de combate por herida, enfermedad o captura.
4. *Heridos y enfermos*: Si usted es combatiente y está herido o enfermo tiene derecho a que el adversario que lo tenga en su poder le dé atención médica.
5. *Justicia*: Si usted va a ser juzgado tiene derecho a que lo defienda un abogado y a que le den un juicio justo. No lo pueden torturar, ni maltratar, ni lo pueden culpar por un acto que no haya cometido.
6. *Ataques*: Si usted es combatiente sólo puede atacar objetivos militares, no a la población civil ni a sus bienes o pertenencias.
7. *Armas*: Si usted es combatiente, en el cumplimiento de su misión no debe emplear armas que causen pérdidas innecesarias o que hagan sufrir a la población civil.

Sin necesidad de profundizar en cada una de estas normas, cualquier persona puede señalar fácilmente que “eso no sirve para nada”. Pero hasta el momento, esta ha sido una de las formas más aplicables a la hora de *humanizar* la guerra. Después de este panorama surge la pregunta de la incidencia que tiene la aplicación del DIH en cada organización armada, puesto que ni las sanciones ante la comunidad internacional que implican su incumplimiento han logrado que la población civil no sea el objeto de los ataques.